

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON(ÑA) LUIS VICUÑA CAMUS

INDEPENDENCIA, 22 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 314/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Memorándum N°07, de 15 de enero de 2020, Jefa de Gabinete; copia Providencia N°131, de 17 de enero de 2020, Alcaldía; copia Providencia N°74, de 17 de enero de 2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176, 21 de enero de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y don LUIS VICUÑA CAMUS, de 17 de enero de 2020; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) LUIS VICUÑA CAMUS, Cédula de Identidad N° suscrito con fecha 17 de enero de 2020, el que regirá desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2020.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$1.368.073.- (un millón trescientos sesenta y ocho mil setenta y tres pesos), cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) LUIS VICUÑA CAMUS, será la siguiente: "Diseñador Gráfico, apoyo profesional en la Unidad de Comunicaciones" supervisado por la Alcaldía.
- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 21-04-004-002-000 "Honorarios Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
MUNICIPMARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMANDIA PARTIE TRADOR MUNICIPAL MUNICIPAL ADMANDIA PARTIE AD DE INDEPENDENCIA

MIM vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Interesado-Personal (2) - Oficina de Partes.